

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 7.292/2012

D^a Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber para general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Palenciana, a 5 de noviembre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.